

Pleno CNJ - Acta 43-2018
18 de diciembre de 2018

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada**
8 **Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as seis
9 señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario para celebrar esta sesión por lo que la Señora
10 Presidenta la declaró abierta. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
11 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cuarenta y siete-dos mil dieciocho. **Punto**
12 **cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de autorizar el resultado del proceso de libre
13 gestión para la adquisición del "Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, para el período de enero a diciembre del año dos mil diecinueve". **Punto seis**. Solicitud de
15 autorizar el resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del "Seguro de automotores para los
16 vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve". **Punto siete**. Solicitud
17 de aprobar la Programación de Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al Primer
18 Trimestre de dos mil diecinueve. **Punto ocho**. Solicitud de aprobar la Memoria Anual de Labores. **Punto**
19 **nueve**. Gerente General presenta el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas-NTCIE,
20 del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez**. Presentación de la Jefa Interina de la Unidad de Género
21 sobre Protocolo de Actuaciones frente al acoso sexual, acoso laboral y actos de discriminación. **Punto**
22 **once**. Informe de Auditoría de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura, por el período del uno de enero
23 al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **Punto doce**. Solicitud de licencia de empleadas/os del
24 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto trece. Correspondencia. Punto trece punto uno**. Solicitud de
25 capacitación de la Directora General de la Dirección General de Migración y Extranjería. **Punto trece punto**
26 **dos**. Solicitud del Juez de Menores de Ahuachapán. **Punto trece punto tres**. Solicitud de capacitación de la
27 Unidad de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa. **Punto trece punto cuatro**. Procuraduría para la
28 Defensa de los Derechos Humanos notifica resolución emitida en el expediente número SS-cero
29 cuatrocientos veintinueve-dos mil dieciocho. **Punto trece punto cinco**. Gerente General solicita nombrar al
30 Oficial de Información Suplente. **Punto trece punto seis**. Gerente General presenta el Instructivo para
31 regular el pago del beneficio económico, actualizado. **Punto trece punto siete**. Gerente General solicita

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 nombramiento. **Punto trece punto ocho.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del literal b)
2 del punto siete punto siete del acta cuarenta y cinco-dos mil dieciocho. **Punto trece punto nueve.** Auditor
3 Interno presenta informe de auditoría operativa desarrollada en la sede regional del Consejo en la ciudad de
4 San Miguel. **Punto trece punto diez.** Auditor Interno presenta informe de examen especial financiero
5 desarrollado en los subgrupos: Disponibilidades, Deudores Monetarios, Deudores Financieros, y otros.
6 **Punto trece punto once.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta el Proyecto del Procedimiento
7 Disciplinario Interno del Consejo Nacional de la Judicatura, que se encuentra en proceso de revisión por
8 parte de otras Unidades. **Punto trece punto doce.** Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación
9 de la Conducta Psicosocial presenta informe en cumplimiento del punto siete punto cinco del acta cuarenta y
10 cinco-dos mil dieciocho. **Punto catorce Varios. Punto catorce punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica
11 Jurídica solicita certificación de acuerdos de Pleno. **Punto catorce punto dos.** Secretario Ejecutivo Interina
12 solicita modificar acuerdo de Pleno. **Punto catorce punto tres.** Convocatoria para participar en la segunda
13 ronda de talleres de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto tres.** Se dio lectura al acta
14 cuarenta y siete-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los/as
15 integrantes del Pleno. Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se
16 incorporó a la sesión al finalizar la lectura del punto anterior. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.**
17 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Carlos
18 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que en reunión sostenida con
19 los miembros de la Comisión el diecisiete de los corrientes, verificaron el informe de cumplimiento del
20 acuerdo contenido en el punto doce punto uno del acta de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada
21 el veinticuatro de julio del año en curso, presentado por la licenciada Elfrida del Carmen Cáceres Viuda de
22 Portillo, Jefa de la Unidad Técnica De Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; dictaminando
23 la comisión tener por cumplido el punto referido en el cual la licenciada Diana Leonor Romero de Reyes,
24 Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, solicito se le autorizara la fecha
25 para la práctica de la prueba psicológica que se realizó el día veinticuatro de julio del año en curso;
26 habiéndose remitido en su oportunidad a la Comisión de Selección, quienes lo dan por recibido en el punto
27 diez punto ocho del acta treinta y uno dos mil dieciocho, fechada el veintiuno de agosto del corriente año. El
28 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Carlos Wilfredo García
29 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, y por cumplido el punto diez punto ocho del acta treinta y
30 uno dos mil dieciocho, fechada el veintiuno de agosto del corriente año; y **b)** Encontrándose presente el
31 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedo

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**
2 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
3 Comisión de Evaluación, manifiesta que convocó a los/as miembros a una reunión en la sala de sesiones
4 del Pleno, el diecisiete de los corrientes, con el propósito de desarrollar la propuesta de recalificación de las
5 observaciones efectuadas en relación a dos procesos de violencia intrafamiliar en el criterio nueve de la
6 Evaluación Presencial dos mil dieciocho, de la licenciada Silvia Elena Espinoza Ramírez, Jueza de Paz de
7 Perquin, departamento de Morazán. La licenciada Castillo de Escobar, pone en conocimiento de la
8 Comisión, que con fecha veinticuatro de octubre del presente año, se recibió el memorándum con referencia
9 C/Eva/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada María Petrona Chávez Soto, Consejal propietaria, por
10 medio del cual remitió los expedientes de la primera fase de los Juzgados de Paz de la Zona Oriental, del
11 departamento de Morazán, correspondientes a la Evaluación Presencial dos mil dieciocho, debidamente
12 revisados con sus respectivas actas, aprobando los resultados en cada uno ellos, cumpliendo con el objetivo
13 de su revisión y aprobación del dictamen de unidad y reporte técnico, con excepción del Dictamen de
14 Unidad del Juzgado de Paz de Perquin, ya que consta en el acta suscrita por la señora Consejal de fecha
15 ocho de octubre del presente año, que no comparte la nota otorgada en el criterio número nueve, pues
16 considera que el criterio utilizado por el evaluador judicial no es el correcto y vulnera la independencia
17 judicial. Al respecto la Comisión, efectúa las consideraciones siguientes: a) El Proceso de Evaluación judicial
18 es sistemático y contiene etapas sucesivas y concatenadas que permiten calificar de manera objetiva los
19 criterios legales preestablecidos, si la administración del tribunal y la administración de justicia es
20 satisfactoria o no satisfactoria, artículo setenta de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en ese
21 marco, el dictamen de la Unidad de Evaluación, suscrito en este caso por un evaluador judicial y avalado por
22 la Jefatura de la Unidad, contiene un resultado preliminar, el cual está sujeto al control del funcionario/a
23 judicial evaluado/a por medio de la presentación de alegaciones escritas; asimismo, está controlado por la
24 Comisión de Evaluación del Pleno, la cual por razones administrativas, efectúa la revisión de los resultados
25 con el apoyo de los Consejeros/as, quienes pueden avalar el resultado de los dictámenes o realizar las
26 observaciones que estimen pertinentes; en caso de observaciones como el caso en comento, la Comisión
27 de Evaluación dictaminará lo pertinente, para que finalmente el Pleno por acuerdo, realice la aprobación final
28 de los resultados; b) Las observaciones efectuadas por el licenciado Rafael Carranza Serrano, Evaluador
29 Judicial a cargo del expediente, en el Dictamen de la Unidad Técnica de Evaluación de fecha once de julio
30 de dos mil dieciocho y Reporte Técnico de Evaluación de fecha diez de julio de dos mil dieciocho,
31 consistieron en omisiones en los procesos de violencia intrafamiliar números once y diecinueve del año dos

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; **b)** Instruir al Jefe de
2 la Unidad Técnica de Evaluación, que modifique la nota asignada en el criterio número nueve de la
3 Evaluación Presencial dos mil dieciocho, de la licenciada Silvia Elena Espinoza Ramírez, Jueza de Paz de
4 Perquín, departamento de Morazán, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)**
5 Prevenir al licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que
6 revise adecuadamente los dictámenes que avala, a fin de que no se efectúen calificaciones excesivas que
7 pudiesen constituir una invasión de competencias, o que puedan interferir con la independencia judicial,
8 como las advertidas en relación al no pronunciamiento de la imposición a la persona agresora, de la
9 obligación de pagar a la víctima el daño emergente, lo cual es actividad decisoria sujeta a control de las
10 partes por los medios de impugnación legalmente establecidos; y **d)** Encontrándose presente la Consejal
11 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de
12 este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
13 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
14 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, manifiesta
15 que convocó a los/as miembros a una reunión en la sala de sesiones del Pleno, el tres de los corrientes, con
16 el propósito de realizar el seguimiento al trámite de la alegación presentada por el licenciado Jorge Antonio
17 López Claros, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad; por lo que en cumplimiento
18 a lo establecido por la Comisión en la sesión celebrada el veintiuno de mayo del corriente año, la
19 Coordinadora de la Comisión, solicitó al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
20 Técnica de Evaluación, que presentara informe en base a que disposición legal o acuerdo realizaba la
21 notificación del proyecto de dictamen de Pleno por alegación presentada. En razón de ello, el licenciado
22 Miguel Ángel Romero Hernández, el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, remitió por medio de
23 memorándum con referencia UTE/COMEVA/ciento noventa y cinco/dos mil dieciocho, el informe solicitado
24 expresando que el Manual de Evaluación no desarrolla la notificación del resultado del recurso de alegación
25 y solamente regula lo siguiente: Después de notificado el dictamen de la unidad Técnica de Evaluación, el
26 funcionario podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes dentro de los tres días hábiles
27 subsiguientes al de su notificación, ante el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. Presentada la
28 alegación el jefe examinará el expediente junto al escrito y demás elementos agregados, quien deberá
29 presentar un proyecto de dictamen a la Comisión de Evaluación del Pleno del Consejo, dentro de los ocho
30 días hábiles subsiguientes a la presentación del escrito; y la Comisión a su vez, emitirá una propuesta al
31 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para su respectiva consideración y aprobación. Así las cosas,

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 los expedientes con escritos de alegación son remitidos a la Comisión de Evaluación, con el respectivo
2 proyecto de dictamen; por lo que la Coordinación de la Comisión de Evaluación anterior a este Pleno, y
3 atendiendo la queja de los/as señores/as jueces/zas que presentan escritos de alegación, con respecto a la
4 tardanza de las notificaciones de los resultados de dichos recursos, dio lineamientos a la Jefatura de esta
5 Unidad, que una vez aprobados por la Comisión, los resultados del proyecto de dictamen presentados a la
6 Comisión de Evaluación del Pleno del Consejo, se procediera a la respectiva notificación; por lo que no hay
7 disposición legal o acuerdo de Pleno. Siendo oportuno recordar que la notificación del proyecto de dictamen
8 de Pleno suscrito por la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, no es un acto administrativo definitivo,
9 el cual en dichos casos es la notificación del acuerdo de la aprobación del Pleno, de la propuesta de
10 dictamen que presenta la Comisión para su aprobación ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
11 que es notificado por la Secretaría Ejecutiva, en base a lo que prescribe el artículo veintinueve literal b) de la
12 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. El licenciado Romero Hernández, expone además en dicho
13 escrito que en vista de ser una Coordinación distinta a la cual giró las instrucciones relacionadas, solicitó si
14 así se estima conveniente, que se giren instrucciones a dicha Jefatura, sobre cuáles serán los nuevos
15 lineamientos que se le debe dar a las alegaciones recibidas durante la presente evaluación con respecto a
16 las notificaciones de las mismas, una vez aprobadas por los/as señores/as Consejales, integrantes de la
17 Comisión de Evaluación. Ante lo expuesto por el licenciado Romero Hernández en el memorándum antes
18 relacionado se deben hacer las siguientes consideraciones: a) La alegación y posterior escrito presentados
19 por el juez evaluado, corresponden al Proceso de Evaluación No presencial II-dos mil diecisiete, el cual ya
20 fue aprobado por el honorable Pleno del Consejo, y el resultado de la evaluación del licenciado López
21 Claros, ya fue notificado a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, razón por la que ya se le dio
22 cumplimiento a la solicitud presentada en el referido escrito, que consistía en que se le hiciera de su
23 conocimiento cual había sido el resultado de la alegación por él presentada; b) En relación a lo informado
24 por el licenciado Romero Hernández, que por instrucciones verbales de la anterior Comisión de Evaluación
25 del Pleno, es que han venido notificándose los "Proyectos de Dictamen de Pleno por Alegación presentada",
26 lo cual como él afirma, no tiene respaldo normativo ni sustento en acuerdo alguno; en vista de lo anterior,
27 solicita además el licenciado Romero Hernández, se le giren nuevas instrucciones de cómo debe proceder
28 con la referida notificación el presente proceso de evaluación que se encuentra en ejecución. Al respecto, la
29 Comisión considera que si bien la referida notificación de proyectos es un desatino mayúsculo, pues es un
30 documento no avalado por el Pleno, esto no invalida los anteriores resultados otorgados en las
31 evaluaciones, en vista de que el funcionariado siempre fue notificado de los resultados finales emitido por el

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 Pleno; sin embargo, ante la solicitud del licenciado Romero Hernández, de que se le giren nuevos
2 lineamientos de cómo proceder con la notificación de dichos proyectos, la Comisión considera importante
3 dejar constancia, que no se encuentra dentro de sus facultades girar ese tipo de lineamientos que
4 constituyen una modificación a las reglas establecidas en el Manual de Evaluación, lo cual es facultativo
5 únicamente del Pleno; sumando a lo anterior, resulta sorprendente que el referido Jefe hasta esta fecha éste
6 solicitando instrucciones de procedimientos para aplicarlas en un proceso de evaluación del cual finalizaron
7 sus visitas el pasado cuatro de diciembre del corriente año; y c) Finalmente, con la aprobación del Manual
8 de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
9 Paz, ya se regula de manera clara, el trámite a seguir en los casos de alegación presentada. Con base a lo
10 anterior, la Comisión de Evaluación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, dictamina: I) Se solicite
11 al Pleno, dé por cumplido el seguimiento al escrito presentado por el licenciado Jorge Antonio López Claros,
12 Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a quien ya le fue notificado por la
13 Secretaría Ejecutiva del Consejo, el resultado por él obtenido en el Proceso de Evaluación No Presencial II-
14 dos mil diecisiete; II) Se prevenga al licenciado Miguel Angel Romero Hernández, que sea diligente en
15 informar a la Comisión de Evaluación y al Pleno, sobre aspectos relacionados con el proceso de evaluación,
16 y que cumpla con los trámites establecidos en el Manual, debiendo cesar la ejecución de aquellas
17 instrucciones de trabajo que no tengan un sustento normativo o no estén determinadas por acuerdos. El
18 Pleno por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la Consejal licenciada Doris
19 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido
20 en el punto ocho punto cuatro del acta cero ocho-dos mil dieciocho, fechada el veintisiete de febrero del año
21 en curso; **b)** Prevenir al licenciado Miguel Angel Romero Hernández, que sea diligente en informar a la
22 Comisión de Evaluación y al Pleno, sobre aspectos relacionados con el proceso de evaluación, y que
23 cumpla con los trámites establecidos en el Manual, debiendo cesar la ejecución de aquellas instrucciones de
24 trabajo que no tengan un sustento normativo o no estén determinadas por acuerdos del Pleno; y **c)**
25 Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
26 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la
27 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado
28 Santos Cecilio Treminio Salmerón, votó en contra del acuerdo. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE**
29 **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
30 la Comisión de Evaluación, manifiesta que convocó a los/as miembros a una reunión en la sala de sesiones
31 del Pleno, el tres de los corrientes, con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 diez punto uno del acta de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecisiete, celebrada el once de diciembre del
2 año dos mil diecisiete, por ello, presenta la revisión, estudio y análisis, respecto al escrito presentado por el
3 licenciado Benedicto de Jesús Álvarez, contra la licenciada Kenia Analyn Sánchez Fuentes, Jueza del
4 Juzgado Tercero de Familia de San Miguel, antes Juzgado Primero de lo Civil de San Miguel, remitido el día
5 uno de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por dicho profesional en su calidad de Apoderado General
6 Judicial del señor Esteban Flores, a través del cual hace referencia a las diligencias de cumplimiento de
7 sentencia, contra los señores Rene José María Mazariego Álvarez, Erick Arnoldo Mazariego Álvarez,
8 Armando Mazariego, Pedro Orlando Mazariego Álvarez, Ana Milagro Flores y Jorge Alberto Mazariego, en el
9 cual reclama una serie de resoluciones que han sido inútiles e injustas y han provocado retardación y
10 dilatación en el trámite en dichas diligencias, ya que la Jueza nombró como perito al señor Góchez
11 Espinoza, cosa que en ningún momento había pedido el denunciante, pues lo había mencionado porque fue
12 la autoridad que le extendió el carnet que lo acreditaba como ingeniero y jamás lo mencionó como perito;
13 que posteriormente luego de haber presentado un escrito haciendo ver la circunstancia anómala que
14 constituía una diligencia inútil, con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, la Jueza resolvió
15 aceptando el error cometido y además resolvió que el poderdante tenía que proponer un segundo perito, por
16 lo que con fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, le presentó otro escrito en el cual expresó que era
17 injusto que su representado cargara con los gastos innecesarios, pues de conformidad con el artículo
18 trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Procedimientos Civiles, el nombramiento del perito
19 le corresponde a cada una de las partes y en ese orden de ideas se debería prevenir a la parte contraria
20 para que lo nombre, es decir que es un derecho que le corresponde a la parte contraria y nunca a la parte
21 que el denunciado representa, esta petición hasta la fecha de presentación de la referida denuncia no se
22 había resuelto, no obstante haber transcurrido más de un mes desde que fue hecha, asimismo agrega que ha
23 presentado varios escritos a la Jueza licenciada Sánchez Fuentes, haciéndole ver el retardo antes dicho,
24 pero no se le ha resuelto, por ultimo expresa que con fecha siete de enero de dos mil dieciséis presentó un
25 escrito al Consejo Nacional de la Judicatura, pidiendo auditoria en el Juicio Civil Ordinario de Amparo de la
26 Posesión, es decir en el Juicio donde se pronunció la sentencia definitiva ejecutoriada que dio origen a las
27 diligencias de cumplimiento de la misma, por anomalías de la licenciada Kenia Analyn Sánchez Fuentes, y
28 que gracias a esos buenos oficios se pronunció sentencia que se había retrasado por varios meses; por lo
29 que solicita se realice auditoria en las diligencias antes mencionadas, con el objeto de remover cualquier
30 obstáculo que hubiere y agilizar su terminación. Sobre lo antes relacionado, la Comisión de Evaluación
31 considera pertinente realizar las consideraciones siguientes: i) El artículo setenta y cinco inciso primero de la

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo
2 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno, instruirá a la
3 Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente", lo anterior, no se refiere a que
4 el Consejo, pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en respeto al
5 Principio Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la
6 Constitución; ii) El artículo ochenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
7 establece: "De conformidad con la Ley, el proceso de evaluación que realice el Consejo sobre la actividad
8 judicial de los Magistrados y Jueces, es de carácter administrativo"; razón por la cual la Comisión considera
9 que no es factible darle tramite a la presente solicitud, por las razones de competencia antes señaladas. En
10 virtud de lo anteriormente relacionado, la Comisión dictamina: I) Que no es factible atender la solicitud de
11 auditoria relacionada, ya que en los hechos señalados por el licenciado Benedicto de Jesús Álvarez, se
12 advierte de manera clara su inconformidad con las resoluciones emitidas por la funcionaria judicial, ocurridas
13 en el marco de la tramitación de las diligencias de Cumplimiento de Sentencia, contra los señores Rene
14 José María Mazariego Álvarez, Erick Arnoldo Mazariego Álvarez, Armando Mazariego, Pedro Orlando
15 Mazariego Álvarez, Ana Milagro Flores y Jorge Alberto Mazariego; resultando pertinente aclarar además,
16 que la sustanciación e impulso procesal le corresponde a los tribunales de justicia y a las partes procesales
17 por medio de la presentación de escritos y peticiones, y el trámite de investigación previsto en el
18 Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios
19 Judiciales de competencia del Consejo Nacional de la Judicatura, no es un medio coercitivo, ni utilitario del
20 cual se deban auxiliar las partes para lograr sus pretensiones en los procesos jurisdiccionales; y II) Se
21 archive la presente solicitud de auditoria. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado
22 por la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, y
23 por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto uno del acta de la sesión cuarenta y siete-dos mil
24 diecisiete, celebrada el once de diciembre del año dos mil diecisiete; **b)** Comunicar al licenciado Benedicto
25 de Jesús Alvarez, que no es factible atender la solicitud de auditoria relacionada, por las razones
26 expresadas en la presentación de este punto; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris
27 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el
28 cual debe comunicarse también al peticionario, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco.**
29 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL**
30 **NÚMERO ONCE-DOS MIL DIECIOCHO.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
31 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día diecisiete de

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 diciembre de dos mil dieciocho, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y
2 el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembros de la Comisión; quienes revisaron,
3 analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número once-dos mil dieciocho, que contiene la
4 denuncia presentada por el licenciado Carlos Rafael Antonio Nasser Vásquez, en su calidad de Defensor
5 Particular del Señor Gerson Daniel Vásquez Sandoval, en contra de la licenciada América Lorena Ramírez
6 de Avelar, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción "B" de San Salvador, en el Proceso Penal
7 clasificado con el número de referencia C/B-setenta y siete-dieciséis(cinco) y del licenciado Oscar Mauricio
8 Escalón Fuentes, Juez del Juzgado Especializado de Sentencia "C" de San Salvador, con número de
9 referencia ochenta y seis-C-dos mil dieciséis-uno. Del tenor literal del escrito de denuncia que se ha
10 presentado, se advierten una serie de hechos los cuales según el denunciante fueron cometidos por los
11 Juzgados Especializado de Instrucción "B" y por el Juzgado Especializado de Sentencia "C", ambos de San
12 Salvador; quienes violentaron el derecho a la libertad física, integridad y la movilidad de su defendido el
13 señor Gerson Daniel Vásquez Sandoval, procesado por el delito tipificado finalmente de Agrupaciones
14 ilícitas, al haber sido detenido injusta e ilegalmente más de un año, después de haberse dictado el día
15 veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, un fallo absolutorio a su favor, para lo cual presenta copia simple
16 de una serie de escritos con los cuales pretende demostrar el cometimiento de los hechos denunciados, los
17 cuales se detallan en su escrito. Sobre la denuncia presentada, la Comisión de Evaluación considera
18 pertinente realizar las consideraciones siguientes: i) El artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo
20 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno, instruirá a la
21 Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente", lo anterior, no se refiere a que
22 el Consejo, pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en respeto al
23 Principio Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la
24 Constitución, ii) El artículo ochenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
25 establece: "De conformidad con la Ley, el proceso de evaluación que realice el Consejo sobre la actividad
26 judicial de los Magistrados y Jueces, es de carácter administrativo", iii) A criterio de la Comisión, al analizar
27 el contenido de la denuncia, y revisar los requisitos de admisibilidad de la misma, se advierte que el
28 denunciante, cumple con identificar el nombre, apellido, cargo y lugar de trabajo de los funcionarios
29 judiciales denunciados, así como con la identificación de los procesos o diligencia y los números de
30 referencia de cada expediente; sin embargo, en cuanto a los hechos denunciados, es pertinente aclarar que,
31 el Consejo Nacional de la Judicatura no tiene competencia para investigar presuntas violaciones a principios

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 o garantías constitucionales, ni la de calificar a partir de los hechos denunciados, si existe o no la comisión
2 de infracciones disciplinarias o la comisión de hechos delictivos en el ejercicio de las funciones; razón por la
3 cual esta Comisión, deberá proponer la inadmisibilidad de la presente denuncia, por las razones de
4 competencia antes señaladas, y dada la gravedad de los hechos denunciados, se verificó en la Unidad
5 Técnica de Selección, y los hechos denunciados ya se encuentran bajo investigación disciplinaria en la
6 Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, bajo el número de referencia ciento
7 noventa/dos mil dieciocho, razón por la cual, resulta inoficioso, informar sobre los hechos denunciadas a la
8 Corte Suprema de Justicia. En virtud de lo anteriormente relacionado, la Comisión DICTAMINA: I) Proponer
9 al honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, que declare inadmisibile la denuncia presentada
10 por el licenciado Carlos Rafael Antonio Nasser Vásquez, en su calidad de Defensor Particular del Señor
11 Gerson Daniel Vásquez Sandoval, y en contra de la licenciada América Lorena Ramírez de Avelar, Jueza
12 del Juzgado Especializado de Instrucción "B" de San Salvador, y del licenciado Oscar Mauricio Escalón
13 Fuentes, Juez del Juzgado Especializado de Sentencia "C" de San Salvador, por cuanto el Consejo Nacional
14 de la Judicatura, no tiene competencia para investigar presuntas violaciones a principios o garantías
15 constitucionales, ni la de ordenar auditorías para deducir responsabilidades judiciales o civiles como lo
16 solicitó el denunciante. II) Se omita informar a la Corte Suprema de Justicia por resultar inoficioso hacerlo,
17 en vista de haberse constatado que los hechos denunciados, ya son objeto de investigación disciplinaria,
18 registrada bajo el número ciento noventa/dos mil dieciocho en la Dirección de Investigación Judicial de la
19 Corte Suprema de Justicia. III) Se archive la presente denuncia. **El Pleno, ACUERDA: a) Declarar**
20 **inadmisibile la denuncia número once-dos mil dieciocho, presentada por el licenciado Carlos Rafael Antonio**
21 **Nasser Vásquez, en su calidad de Defensor Particular del Señor Gerson Daniel Vásquez Sandoval, en**
22 **contra de la licenciada América Lorena Ramírez de Avelar, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción**
23 **"B" de San Salvador y del licenciado Oscar Mauricio Escalón Fuentes, Juez del Juzgado Especializado de**
24 **Sentencia "C" de San Salvador, por cuanto el Consejo Nacional de la Judicatura, no tiene competencia para**
25 **investigar presuntas violaciones a principios o garantías constitucionales, ni la de ordenar auditorías para**
26 **deducir responsabilidades judiciales o civiles como lo solicitó el denunciante; y b) Notificar lo resuelto al**
27 **denunciante, y a los/as funcionarios/as judiciales denunciados/as, para los efectos pertinentes. Punto cinco.**
28 **SOLICITUD DE AUTORIZAR EL RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA**
29 **ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL**
30 **DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
31 **DIECINUEVE".** La Secretario Ejecutivo Interina, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez del

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 acta cuarenta y siete-dos mil dieciocho, fechada el once de los corrientes, manifiesta que en el memorando
2 con referencia UACI/PRESIDENCIA/cuatrocientos setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado
3 Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, expresó
4 que recibió del Área de Servicios Generales, la requisición número seiscientos treinta y seis, de fecha
5 veintisiete de septiembre del presente año, solicitándole iniciar el proceso de libre gestión para la adquisición
6 del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
7 JUDICATURA, EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE", por lo que la Unidad
8 Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número cero cero dos-dos mil
9 diecinueve, fechada el dieciséis de octubre del presente año, por la cantidad de SETENTA MIL DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo
11 sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se invitaron a
12 participar en el proceso a las sociedades siguientes: Uno) LIMPIEZA DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN
13 (LIMDEEX), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) SERVINCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
14 CAPITAL VARIABLE; tres) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
15 VARIABLE; así mismo fue publicado en el sistema de compras electrónicas COMPRASAL I, estableciendo
16 la recepción de ofertas para el día treinta y uno de octubre del año en curso, habiendo presentado ofertas
17 las siguientes empresas: uno) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
18 CAPITAL VARIABLE; DOS) LIMPIEZA DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN (LIMDEEX), SOCIEDAD
19 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TRES) INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA
20 DE CAPITAL VARIABLE; CUATRO) DESARROLLO INTERNACIONAL. DE TALENTO, SOCIEDAD
21 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cinco) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA),
22 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Las ofertas fueron analizadas y evaluadas por la Comisión
23 de Evaluación de Ofertas, en acta suscrita el día veintisiete de noviembre del presente año, mediante la cual
24 recomiendan adjudicar en primera opción a la empresa, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA
25 (SSELIMZA), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de sesenta y ocho mil
26 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y en segunda opción LIMPIEZA DECORACIÓN Y
27 EXTERMINACIÓN (LIMDEEX), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de sesenta y
28 ocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de
29 dólar. Por lo que con base a lo antes expuesto, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
30 Institucional somete este proceso a conocimiento y consideración del Pleno, a fin de que acuerden adjudicar
31 el servicio a la empresa que estimen conveniente, conforme cualquiera de las opciones antes relacionadas,

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 y ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión
2 descrito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el veintiocho de
3 noviembre próximo pasado, con referencia UACI/PRESIDENCIA/cuatrocientos setenta y uno/dos mil
4 dieciocho, suscrito por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
5 Contrataciones Institucional, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez del acta cuarenta y siete-
6 dos mil dieciocho, fechada el once de los corrientes; b) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición
7 del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
8 JUDICATURA, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE", a la empresa
9 LIMPIEZA DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN (LIMDEEX), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
10 VARIABLE, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será
12 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; c) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la
13 documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a:
14 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
15 Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado del Área de Servicios
16 Generales, y a la empresa LIMPIEZA DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN (LIMDEEX), SOCIEDAD
17 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR**
18 **EL RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SEGURO DE**
19 **AUTOMOTORES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
20 **JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE"**. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
21 memorando y anexos, fechado el doce de diciembre del año en curso, con referencia
22 GG/PLENO/trescientos ochenta y seis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
23 Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
24 Institucional, recibió del Área de Transporte la requisición número setecientos ocho, de fecha dieciséis de
25 octubre del presente año, solicitándole gestionar por medio del portal de compras públicas Comprasal I, con
26 el correlativo número dos cero uno ocho cero cuatro cuatro tres, el proceso de libre gestión para la
27 adquisición del "SEGURO DE AUTOMOTORES, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO
28 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE", por lo que la Unidad Financiera
29 Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número cero diez-dos mil diecinueve,
30 fechada el treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS
31 SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en cumplimiento a lo

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
2 Pública, se invitaron a participar en el proceso a las personas naturales y jurídicas siguientes: Uno)
3 SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA; dos) SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD
4 ANÓNIMA; tres) MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA; y cuatro) ASEGURADORA
5 AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; asimismo, fue publicado en el sistema de compras
6 electrónicas COMPRASAL I, estableciendo la recepción de ofertas para el día veinte de noviembre del año
7 en curso, habiendo presentado sus ofertas la ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD
8 ANÓNIMA y SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA-SISA; las cuales fueron analizadas y
9 evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, a través del acta de fecha doce del presente mes y
10 año, en la cual recomiendan adjudicar a ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD
11 ANÓNIMA, ya que cumple con lo solicitado en los términos de referencia. En ese sentido, la Gerente
12 General solicita adjudicar a dicha empresa, la adquisición del "SEGURO DE AUTOMOTORES, PARA LOS
13 VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
14 DIECINUEVE", por un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR, que serán cancelados con fondos
16 del presupuesto del Consejo del ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve; y además ratificar el
17 acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión descrito. El
18 Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación, en base a lo dispuesto en
19 los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b), y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y
20 Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición del "SEGURO DE
22 AUTOMOTORES, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
23 JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE", a la empresa ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,
24 SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será
26 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la
27 documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a:
28 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
29 Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado del Área de Transporte, y a
30 la ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos pertinentes. **Punto**
31 **siete. SOLICITUD DE APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE**

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 **CAPACITACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**
2 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el catorce de
3 diciembre del corriente año, con número ECJ-SD-cero uno/dos mil dieciocho, suscrita por el máster José
4 Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
5 quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto seis de la sesión cuarenta y siete-dos
6 mil dieciocho, fechada el once de los corrientes, presenta nuevamente para su consideración, la
7 programación de actividades correspondiente al primer trimestre del año dos mil diecinueve; de cuyo
8 documento destaca lo siguiente: Uno) Se dará seguimiento a los programas de: Especialización Civil y
9 Mercantil para Jueces de Paz-PECM y al Programa de Especialización en Materia de Familia para Jueces
10 de Paz-PEMFA, conforme al Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós; dos) Dentro
11 de las actividades formativas de actualización se continuarán desarrollando las capacitaciones sobre
12 "Aspectos fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos", ampliando este tema hacia otros/as
13 destinatarios/as para esta Ley que entra en vigencia el catorce de febrero de dos mil diecinueve; tres) Se
14 proponen ocho webinarios en el primer trimestre de dos mil diecinueve (se realizaran cuatro conferencias
15 web ad honorem) y cuatro webinarios serán financiados por el Consejo, conforme lo aprobado en el punto
16 cinco de la sesión cuarenta y cuatro-dos mil dieciocho, fechada del veinte de noviembre próximo pasado;
17 cuatro) Para fortalecer la oferta de contenidos innovadores, se anexa la justificación del Plan "Cultura
18 Humanista y Jurisdicción", para ser incorporado dentro del Plan de Capacitación Continua de la Escuela, en
19 el que participaran el doctor Luis María Palma, el licenciado Héctor Samour y el doctor Luis Rodolfo Vigo,
20 bajo la responsabilidad conjunta del Área Transdisciplinaria y Aula Virtual, que viene a integrar pre saberes
21 a la formación integral del funcionariado judicial. Se exponen además los Ejes Transversales de la Escuela
22 de Capacitación Judicial como un soporte más de este programa; cinco) Se presentan los cursos
23 innovadores de los programas de especialización citados sobre Medios de Prueba, Derecho Internacional de
24 Familia, Retos del Derecho de Familia a nivel latinoamericano, Cine foro de la película "Cadena de favores",
25 y los cursos de Argumentación y fundamentación de sentencias para los grupos del PECM y del plan de
26 formación en Derecho Penitenciario; seis) Se tendrá la colaboración docente del profesor Pablo Alejandro
27 Iannello, de nacionalidad argentina, en el tema de Argumentación Jurídica, programando para dos cursos
28 distintos, lo que permitiría a la Escuela solventar dos cursos a la vez, para los dos grupos de operadores
29 judiciales, en el Programa de Especialización Continua. En ese orden de ideas, el Subdirector de la Escuela,
30 solicita aprobar: I) La Programación de Actividades de la Escuela del primer trimestre de dos mil diecinueve
31 (enero-marzo) y su respectiva calendarización de evaluaciones formativas a capacitadores/as; y II) La

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 incorporación de un componente formativo sobre "Cultura humanista y jurisdicción", correspondiente al área
2 de Temas Transdisciplinarios e Instrumentales, dentro del Programa de Capacitación Continua de la
3 Escuela. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con sus anexos fechada el catorce de diciembre
4 del corriente año, con referencia ECJ-SD-cero uno/dos mil dieciocho, suscrita por el máster José Hugo
5 Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo contenido
6 en el literal b) del punto seis de la sesión cuarenta y siete-dos mil dieciocho, fechada el once de los
7 corrientes; b) Aprobar la Programación de Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
8 correspondiente al primer trimestre de dos mil diecinueve; c) Aprobar la incorporación de un componente
9 formativo sobre "Cultura humanista y jurisdicción", correspondiente al área de Temas Transdisciplinarios e
10 Instrumentales, dentro del Programa de Capacitación Continua de la Escuela; d) Ratificar este acuerdo en
11 esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de
12 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
13 efectos pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE LABORES.** La
14 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con un CD anexo, fechada el trece de
15 diciembre del corriente año, con referencia UCRPP/PLE/SE/ciento setenta/dos mil dieciocho, suscrita por
16 la licenciada Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
17 Públicas, quien en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Unidad a su cargo que contempla como
18 parte de sus Objetivos Operativos (OP.dos) "Gestionar la elaboración de la Memoria Anual de Labores
19 Institucional", presenta el documento en mención, con el propósito de obtener el visto bueno y/o aprobación
20 del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, para continuar con el proceso de impresión y proceder con
21 su distribución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con un CD anexo, fechada el trece de
22 diciembre del corriente año, con referencia UCRPP/PLE/SE/ciento setenta/dos mil dieciocho, suscrita por
23 la licenciada Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
24 Públicas; b) Aprobar la Memoria Anual de Labores dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, con las
25 observaciones propuestas por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada; y c)
26 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la
27 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
28 efectos pertinentes. **Punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA EL PROYECTO DE NORMAS**
29 **TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS-NTCIE, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
30 **JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el doce de
31 los corrientes, con número GG/PLENO/trescientos ochenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo
2 contenido en el literal b) del punto ocho punto tres del acta veintiuno-dos mil dieciocho, fechada el cinco de
3 junio del año en curso, a través del que fue creada la la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno
4 Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura, con la finalidad de que revisaran y estudiaran el
5 documento actual y posteriormente elaborarán uno nuevo, con base a los lineamientos y el Reglamento de
6 la Corte de Cuentas de la República. En razón de ello, y en cumplimiento a lo establecido en la Circular
7 Externa CCR número cero dos/dos mil dieciocho: "Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas
8 de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público", emitidas por la Corte de Cuentas de la
9 República, la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, en su calidad de
10 Coordinadora de la Comisión mencionada y a través del memorándum con número UFI/GG/setecientos
11 setenta y cuatro/dos mil dieciocho, de fecha once del presente mes y año, remitió a la Gerencia General, el
12 Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas-NTCIE del Consejo, siendo importante señalar
13 que una vez que la Corte de Cuentas de la República haya revisado el Proyecto y se den superadas las
14 observaciones que haya realizado el ente contralor, se someterá a conocimiento y aprobación del Pleno del
15 Consejo. Por lo anterior, la Gerente General a solicitud de la Coordinadora de la Comisión de Normas
16 Técnicas de Control Interno Específicas-NTCIE del Consejo, solicita: I) Se dé por cumplido el acuerdo
17 contenido en el literal b) del punto ocho punto tres de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, celebrada el día
18 cinco de junio de dos mil dieciocho; II) Dar por recibido el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno
19 Específicas-NTCIE del Consejo Nacional de la Judicatura; III) Se autorice a la Gerencia General, para remitir
20 el Proyecto citado, el Glosario y el Diagnóstico Organizacional, conocido en el punto nueve punto cinco de la
21 sesión cuarenta-dos mil dieciocho, celebrada el veintidós de octubre del presente año, a la Dirección Tres de
22 la Corte de Cuentas de la República, para su revisión correspondiente; y IV) Ratificar el acuerdo en la misma
23 sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/trecientos
24 ochenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
25 General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión veintiuno-dos mil
26 dieciocho, celebrada el día cinco de junio de dos mil dieciocho; b) Que cada uno/a de los/as señores/as
27 Consejales, estudie, revise y analice el documento que contiene el Proyecto de Normas Técnicas de Control
28 Interno Específicas-NTCIE del Consejo Nacional de la Judicatura, para conocerlo en una próxima sesión; c)
29 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as
30 señores/as Consejales, quedaron notificados/as de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la
31 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto diez. PRESENTACIÓN DE LA JEFA INTERINA DE**

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 **LA UNIDAD DE GÉNERO SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIONES FRENTE AL ACOSO SEXUAL,**
2 **ACOSO LABORAL Y ACTOS DE DISCRIMINACIÓN.** La Secretario Ejecutivo Interina, presenta los
3 memorandos y anexos, fechados el cinco y el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, con referencias
4 UG/ECJ/cincuenta y ocho/dos mil dieciocho y UG/SE/cincuenta y nueve/dos mil dieciocho, suscritos por la
5 licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, Jefa Interina de la Unidad de Género, mediante los cuales
6 informa que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto once punto tres del acta de la sesión
7 cuarenta y dos-dos mil diecisiete, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, presenta el
8 documento en una versión con marcas y otro sin marcas, producto del Taller consultivo que se autorizó
9 celebrar sobre el proyecto de "Protocolo de actuación frente al acoso sexual, acoso laboral y actos de
10 discriminación", a cargo de la facilitadora licenciada Aracely Bautista Bayona, profesional especializada en
11 Género, siendo los/las participantes personal clave del Consejo vinculado con la aplicabilidad del referido
12 documento, el cual se desarrolló el trece de noviembre de dos mil diecisiete, en horario de las ocho a las
13 dieciséis horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, y en el que se hicieron comentarios que se
14 han plasmado en las marcas alrededor del documento presentado destacando entre otros los siguientes: Al
15 leer íntegramente el documento, sugieren que debería de reestructurarse mejor, dividirse en títulos,
16 capítulos y artículos; en la redacción se observa que delegar parte de la potestad sancionatoria (la parte de
17 la investigación e instrucción) no es legal, puesto que ya la ley de la materia determina el órgano
18 competente para establecer las infracciones, el procedimiento, las sanciones y los recursos, lo que puede
19 dar lugar a una eventual declaratoria de ilegalidad de una sanción que se imponga teniendo como base lo
20 actuado por la Comisión de Igualdad de Género que se menciona en el proyecto de Protocolo; en el
21 contenido del proyecto se pretende entrevistar a la persona denunciada pero a criterio de los asistentes al
22 Taller esto no es legal porque le protege la presunción de inocencia y el derecho a no auto incriminarse, se
23 hizo énfasis en que la Comisión mencionada no podría recomendar apertura de un proceso administrativo
24 sancionador, ni absolver o sancionar. Los asistentes al Taller consideraron que el proyecto tiene una serie
25 de conceptos que ya están plasmados en la Constitución, los Tratados y leyes de la República, por lo que no
26 sería necesario tener un documento que los contenga; al final, se consideró que como en el proyecto se
27 establece que para el proceso sancionatorio se aplicará el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
28 Nacional de la Judicatura, la Ley de Servicio Civil y demás leyes de la República que sean aplicables, lo que
29 reduce el contenido del proyecto a un acto previo al procedimiento sancionatorio a seguir. Además, siendo
30 que conforme al artículo veintisiete de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Para las
31 Mujeres –LEIV, el Consejo ha sido clasificado como una Institución educadora y no tiene una Unidad de

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 atención especializada para las mujeres que enfrentan violencia, con las características descritas en el
2 artículo veinticinco de la ley en mención, se aplicaría la normativa legal existente antes mencionada, para los
3 casos que se puedan presentar en la Institución, si fuera necesario la representación legal de una persona,
4 se remitiría su caso a la Procuraduría General de la República, incluso para su atención psicológica, y si
5 fuera delito deberá darse aviso a la Fiscalía General de la República. Con los argumentos vertidos se
6 consideró que no sería posible aprobar el proyecto, pues sólo tendría los conceptos recopilados, no podría
7 contener un proceso sancionatorio, lo que sin duda hace que el proyecto de protocolo pierda su objetivo
8 principal y la eficacia que se pretendía, sería mejor que la institución trabaje en la prevención de la violencia
9 y la no discriminación. Los/as señores/as Consejales, del análisis del Proyecto de Protocolo presentado y de
10 los argumentos vertidos en el taller Consultivo realizado con el personal clave de la Institución, consideran
11 que no debe aprobarse porque excedería la competencia legal del Consejo, y en vista que la Institución
12 tiene una línea presupuestaria con enfoque de Género, y en el Plan Estratégico Institucional la Línea
13 Estratégica cinco (LEcinco): Fortalecimiento Institucional en materia de Equidad de Género; Objetivo
14 Estratégico siete (OEsiete): Transversalizar el Enfoque de Género en el quehacer institucional y Acción
15 Estratégica uno AEuno): Implementar los Imperativos Estratégicos de la PIEG en la Institución, se puede
16 llevar un mejor control para la transversalización de los imperativos de la Política Institucional de Igualdad y
17 Equidad de Género-PIEG, y con ello prevenir los tipos de acoso y que no se den casos de discriminación
18 en el personal de la Institución. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los memorandos y anexos,
19 fechados el cinco y el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, con referencias UG/ECJ/cincuenta y
20 ocho/dos mil dieciocho y UG/SE/ cincuenta y nueve/dos mil dieciocho, suscritos por la licenciada Jennifer
21 Lisset Serrano de Morales, Jefa Interina de la Unidad de Género, y por cumplidos los acuerdos contenidos
22 en los puntos nueve punto cuatro del acta dieciocho-dos mil diecisiete y punto once punto tres del acta
23 cuarenta y dos-dos mil diecisiete; **b)** No aprobar el proyecto de "Protocolo de actuación frente al acoso
24 sexual, acoso laboral y actos de discriminación" presentado, por las razones expresadas en la presentación
25 de este acuerdo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
26 General y a la Jefa Interina de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes. **Punto once. INFORME**
27 **DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, POR EL PERÍODO DEL**
28 **UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutivo
29 Interina, somete a consideración la nota fechada el trece y recibida el catorce de los corrientes, con
30 referencia DATres-un mil trescientos cuarenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Beatriz
31 Funes Avalos, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, en la que comunica que

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley de Corte de Cuentas de la
2 República, esa Dirección de Auditoría, ha preparado el informe de Auditoría de Gestión al Consejo Nacional
3 de la Judicatura, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, para lo
4 cual remite en anexo un ejemplar del informe final y de la Carta a la Gerencia para conocimiento de algunas
5 deficiencias identificadas. Lo cual notifica para los efectos legales consiguientes. En el informe anexo se
6 destaca lo siguiente: En el párrafo introductorio se dice que la Auditoría de Gestión al Consejo, relativa al
7 periodo antes mencionado se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas
8 por la Corte de Cuentas de la República y en atención a la orden de trabajo número veinte/dos mil dieciocho
9 de fecha veintiocho de mayo del presente año. El Objetivo General fue “Realizar una evaluación objetiva y
10 constructiva a la gestión realizada por el Consejo Nacional de la Judicatura y concluir sobre la eficiencia,
11 eficacia, economía en el manejo de sus recursos y en el desempeño de sus servidores, durante el periodo
12 del uno de enero al treinta y uno de diciembre”. En el documento entre otros, se mencionan como aspectos
13 relevantes los siguientes: Se identificaron como logro el descargo de veintinueve bienes inventariables con
14 valores unitarios mayores a seiscientos dólares, valor que en total asciende a un monto de cincuenta y tres
15 mil seiscientos noventa y tres dólares con setenta y seis centavos, así como ciento sesenta y tres bienes
16 cuyos valores son menores a seiscientos dólares y que en total ascienden a veintidós mil seiscientos setenta
17 y siete dólares con treinta y cinco centavos y cuarenta bienes con valor cero. En el numeral III. Resultados y
18 conclusiones de la Auditoría por Proyectos, se menciona lo siguiente: III) Uno. Proyecto Financiero; III)
19 Uno.uno No se reportan deficiencias; III Uno.dos Conclusión del Proyecto, concluyen que la eficiencia,
20 eficacia y economía son aceptables; no identificaron deficiencias reportables; III) Dos Proyecto: Selección y
21 Evaluación de Magistrados y Jueces; III) Dos.uno No se reportan deficiencias; III) Dos.dos Conclusión del
22 Proyecto No se identificaron deficiencias reportables. IV) Revisaron los informes emitidos por la Unidad de
23 Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al periodo sujeto a examen, los
24 cuales no presentan observaciones que amerite incorporar en el presente informe. V) En la presente
25 auditoría realizaron seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría de Gestión al
26 Consejo Nacional de la Judicatura por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil
27 dieciséis y en Carta de Gerencia relativa al mismo periodo, emitidas por la Corte de Cuentas de la
28 República, comprobando que fueron cumplidas. VI) Conclusión General. Como resultado de la auditoría de
29 gestión, practicada al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) en las áreas: financiera, evaluación y
30 selección de Magistrados y Jueces, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil
31 diecisiete, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 República; dicha auditoría salió sin observaciones, concluyendo en la misma que la Institución ha operado
2 aceptablemente, con eficiencia, eficacia y economía. Agrega la Secretario Ejecutivo Interina que el informe
3 entregado por medio de Carta sin número de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, contiene
4 asuntos menores relacionados con los resultados definitivos de la Auditoría de Gestión efectuada por la
5 Corte de Cuentas a este Consejo, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre
6 de dos mil diecisiete; dichas deficiencias se encuentran relacionadas con aspectos de control interno y de
7 cumplimiento legal, expresando la Corte de Cuentas que al ser superadas, mejoraría la gestión Institucional
8 y los cuales se mencionan en la Carta anexa que forma parte de este punto. Los/as señores/as Consejales
9 de la lectura y análisis del informe final y de la Carta a la Gerencia, consideran que el trabajo realizado en la
10 Institución ha sido bien evaluado y respecto a las deficiencias reportadas relacionadas con aspectos de
11 control interno y otros, se girarán instrucciones a Gerencia General y a las demás Unidades involucradas,
12 para superarlas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia DATres-un mil
13 trescientos cuarenta y cinco/dos mil dieciocho, así como la carta de Gerencia sin número, fechada el trece
14 de los corrientes, suscritas por la licenciada Beatriz Funes Avalos, Directora de Auditoría Tres de la Corte de
15 Cuentas de la República; b) Instruir a la Gerencia General, para que ordene a las Jefaturas de las Unidades
16 de Adquisiciones y Contrataciones y Financiera Institucional, que sobre las deficiencias en la elaboración de
17 compromisos presupuestarios y certificación de asignación presupuestaria, justifiquen la situación observada
18 por la Corte y que se adopten medidas mitigantes de monitoreo o supervisión que contrarresten este tipo de
19 señalamientos; c) Instruir a la Gerencia General, que respecto a la falta de presentación de la declaración
20 jurada del estado de patrimonio a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, ordene a la
21 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, justifique la situación observada por la Corte y que se
22 adopten medidas de control que contrarresten este tipo de señalamientos; d) Instruir a la Gerencia General,
23 que respecto a la normativa desactualizada para la asignación y control del combustible, así como respecto
24 a la asignación de cuotas de combustible a los/as Miembros del Consejo, ordene a las Jefaturas de las
25 Unidades Técnica Jurídica, de Planificación y Desarrollo, y al Encargado de Transporte, revisen y actualicen
26 el Instructivo para la Distribución y Control de Combustible del Consejo, conforme lo establece el
27 Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, aprobado mediante
28 Decreto Ejecutivo número cuarenta y siete, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, emitido por la
29 Corte de Cuentas de la República; e) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo
30 a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la
31 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 efectos pertinentes. **Punto doce. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS/OS DEL CONSEJO**
2 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración los
3 memorandos fechados el diez y trece de diciembre del año en curso, con referencias GG/PLENO/trescientos
4 ochenta y cuatro/dos mil dieciocho y GG/PLENO/trescientos ochenta y nueve/dos mil dieciocho, suscritos
5 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta las
6 solicitudes de licencia con goce de sueldo, de las/los empleadas/os siguientes: A) Licenciada Silvia Arely
7 Avalos de Funes, Técnico I, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la
8 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del siete
9 al veintisiete de noviembre del presente año (veintiún días); B) Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez,
10 Evaluadora Judicial, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la
11 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del siete
12 al dieciséis de noviembre del corriente año (diez días); C) Señor Félix Francisco Ardón Martínez,
13 Administrador de la Plataforma Virtual, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada,
14 comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período
15 comprendido del dieciséis de noviembre al seis de diciembre del año en curso (veintiún días); y D) Señor
16 Josué Guerra Grijalva, Técnico de Producción Audiovisual, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad
17 prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para
18 el período comprendido del veintiocho de noviembre al cinco de diciembre de dos mil dieciocho(ocho días).
19 El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente
20 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de
21 conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
22 relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículos
23 cinco numeral primero y seis inciso tercero, once y doce inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
24 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada
25 Silvia Arely Avalos de Funes, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido
26 del siete al veintisiete de noviembre del presente año (veintiún días); **b)** Conceder licencia con goce de
27 sueldo, a la licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, Evaluadora Judicial, por motivo de enfermedad
28 prolongada, para el período comprendido del siete al dieciséis de noviembre del corriente año (diez días); **c)**
29 Conceder licencia con goce de sueldo, al señor Félix Francisco Ardón Martínez, Administrador de la
30 Plataforma Virtual, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del dieciséis de
31 noviembre al seis de diciembre del año en curso (veintiún días); **d)** Conceder licencia con goce de sueldo, al

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 señor Josué Guerra Grijalva, Técnico de Producción Audiovisual, por motivo de enfermedad prolongada,
2 para el período comprendido del veintiocho de noviembre al cinco de diciembre de dos mil dieciocho(ocho
3 días); y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y
4 a las/os peticionarias/os, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides
5 Salvador Funes Teos, se retiró de la sesión antes de iniciar el siguiente punto. **Punto trece.**
6 **CORRESPONDENCIA. Punto trece punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECTORA**
7 **GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.** La Secretario Ejecutivo
8 Interina, somete a consideración la nota fechada el siete de diciembre de dos mil dieciocho, suscrita por la
9 Subcomisionada Evelyn Marroquín, Directora General de la Dirección General de Migración y Extranjería,
10 mediante la cual solicita se designe a una persona para realizar tres jornadas de capacitación sobre "Ley de
11 la Jurisdicción Contencioso Administrativo", dirigido a la jefatura de la Dirección General de Migración y
12 Extranjería; actividad que se desarrollará en horario de las ocho a las dieciséis horas, los día quince,
13 dieciséis y diecisiete de enero del dos mil diecinueve; lo anterior, con la finalidad de conocer los siguientes
14 aspectos: A) Requisito de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración
15 Pública; B) Los derechos de los ciudadanos frente a la Administración Pública; C) El régimen de
16 responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; D) El ejercicio de la potestad
17 normativa; y E) Principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador; por lo que de ser
18 afirmativa la petición solicita hacerlo del conocimiento de las personas de contacto designadas licenciadas
19 Kimberly Cristina Castañeda Bonilla y Helen Flamenco Lizama. Los/as señores/as Consejales, al analizar la
20 solicitud consideran pertinente comunicar a las referidas profesionales, que debido a que el Consejo
21 Nacional de la Judicatura ha suscrito una carta de entendimiento con la Red de Escuelas de Formación del
22 Sector Público, a fin de fomentar el desarrollo de la formación del Sector Justicia y Sector Público, será la
23 Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, la que imparta la capacitación con base al plan que se ha
24 diseñado para brindar a las distintas entidades gubernamentales las capacitaciones sobre la Ley de la
25 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la Ley de Procedimientos Administrativos, y a la Dirección
26 General de Migración y Extranjería, se le ha señalado para recibirlas en las fechas comprendidas del
27 veintiuno al veinticinco de enero del año dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
28 nota suscrita por la Subcomisionada Evelyn Marroquín, Directora General de la Dirección General de
29 Migración y Extranjería; **b)** Comunicar a las licenciadas Kimberly Cristina Castañeda Bonilla y Helen
30 Flamenco Lizama, que la capacitación para el personal de la Dirección General de Migración y Extranjería,
31 será brindada por la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, en las fechas mencionadas en la

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 presentación de este punto; y c) Notificar el presente acuerdo a: Dirección General de Migración y
2 Extranjería, y a la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, para los efectos pertinentes. Se hace
3 constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión al iniciar el
4 siguiente punto. **Punto trece punto dos. SOLICITUD DEL JUEZ DE MENORES DE AHUACHAPÁN.** La
5 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el escrito fechado el trece de diciembre de dos mil
6 dieciocho, suscrito por el licenciado Carlos Roberto Morales García, Juez de Menores de Ahuachapán, a
7 través del cual solicita certificación de las evaluaciones que le han sido realizadas por la Unidad Técnica de
8 Evaluación, a partir del año dos mil dos al dos mil dieciséis; en ese sentido, la Secretario Ejecutivo Interina,
9 manifiesta que de la documentación solicitada por dicho profesional, la Secretaría Ejecutiva únicamente
10 cuenta con registros a partir del año dos mil seis. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota
11 presentada por el licenciado Carlos Roberto Morales García, Juez de Menores de Ahuachapán; **b)** Autorizar
12 a la Secretario Ejecutivo Interina, para que extienda las certificaciones solicitadas, a partir del año dos mil
13 seis; y **c)** Notificar este acuerdo al licenciado Carlos Roberto Morales García, para los efectos pertinentes.
14 **Punto trece punto tres. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE**
15 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el
16 doce de diciembre de dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado César Augusto Saggeth, Jefe de la Unidad
17 de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa, mediante la cual manifiesta que en vista que el próximo año
18 entrará en vigencia la Ley de Procedimientos Administrativos, la Asamblea Legislativa ha iniciado un
19 proceso de adecuación de sus procedimientos, para lo cual, es de vital importancia la debida capacitación
20 de sus empleados en dicha materia; agregando, que han recibido apoyo de la Señora Presidenta licenciada
21 María Antonieta Josa de Parada, quien aceptó proporcionar una capacitación que será impartida en dos
22 jornadas, la cual, será dirigida a los miembros de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno de la
23 Asamblea Legislativa, incluyendo algunas jefaturas de las áreas operativas y financieras. Por lo anterior, y
24 en vista de la necesidad de capacitar un número más amplio de empleados dicha institución,
25 específicamente personal de las áreas de apoyo, solicita autorizar una capacitación adicional para un
26 número de veinte personas, miembros de Auditoría Interna, Dirección de Planificación y Unidad Jurídica. El
27 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado César Augusto Saggeth, Jefe de la
28 Unidad de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa; **b)** Instruir al Subdirector de la Escuela de
29 Capacitación Judicial, para que se comuniqué con el licenciado César Augusto Saggeth, y le solicite el
30 listado del personal del Unidad de Auditoría Interna, así como del resto de dependencias de la Asamblea
31 Legislativa, a fin de programar una capacitación para los referidos profesionales; y **c)** Notificar el presente

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Jefe de
2 la Unidad de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto**
3 **cuatro. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA**
4 **RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO SS-CERO CERO CUATROCIENTOS**
5 **VEINTINUEVE-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, informa que el día catorce de
6 diciembre del presente año, se recibió de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la
7 notificación de la resolución pronunciada a las trece horas del día seis de diciembre del año en curso, en el
8 expediente número SS-cero cuatrocientos veintinueve-dos mil dieciocho, en el cual la autoridad denunciada
9 fueron los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, que en lo pertinente dice: a) "Solicitar informe a
10 los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, en el que se pronuncien sobre los hechos relacionados,
11 y el fundamento legal que ampara la acción incoada en contra de la señora Wendy Jeannette Portillo; así
12 como, cualquier otra información que considere pertinente hacer del conocimiento de esta Institución; b) A la
13 misma autoridad se le recomienda que, sobre los hechos expuestos, se abstenga de ordenar y ejecutar todo
14 acto ilegal o arbitrario que atente contra los derechos reconocidos a favor de los empleados y empleadas de
15 esa institución." El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la notificación de la resolución pronunciada por
16 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a las trece horas del día seis de diciembre del
17 año en curso, en el expediente número SS-cero cuatrocientos veintinueve-dos mil dieciocho; **b)** Autorizar a
18 la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que en nombre del Pleno del Consejo
19 Nacional de la Judicatura, remita el informe solicitado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
20 Humanos; **c)** Autorizar a la Secretaria Ejecutiva para que emita las certificaciones de acuerdos de Pleno
21 correspondientes; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar a la Procuraduría para la
22 Defensa de los Derechos Humanos, que se ha tenido por recibida la copia de la resolución emitida en el
23 expediente antes relacionado, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto cinco. GERENTE**
24 **GENERAL SOLICITA NOMBRAR AL OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE.** La Secretario Ejecutivo
25 Interina, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el tres de diciembre de dos mil
26 dieciocho, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada
27 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento con
28 número UAIP/GG/ciento cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de
29 Información, en el que informa que de acuerdo a lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la
30 Información Pública, y a la reunión que convocó el referido Instituto en el mes de febrero del presente año,
31 en la que se dio a conocer lo siguiente: "Uno) Que de conformidad al artículo tres de los mencionados

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 lineamientos "Los titulares de las Instituciones deben adoptar las medidas necesarias para el nombramiento
2 de oficiales de información interinos o suplentes, que cubran las funciones del propietario durante la
3 ausencia, en todo caso es responsabilidad de los titulares, asegurar que quien asuma el cargo tenga las
4 competencias para ejercerlo"; dos) De conformidad a lo prescrito en el artículo cinco de los lineamientos
5 antes referidos, además de publicar las resoluciones finales de los requerimientos solicitados, se debe
6 publicar la información proporcionada o un extracto del objeto de la misma; se han revisado las páginas del
7 Instituto y aparece que ellos además de lo resulto, publican la información que han entregado; y tres)
8 Mediante memorándum con referencia UAI/GG/ciento treinta y tres/dos mil dieciocho, adjunto, el licenciado
9 José Manuel Archila, Oficial de Información remite a la Gerencia, la propuesta de candidatos/as que laboran
10 en el Consejo y que cumplen con el perfil para Oficial de Información Suplente, la cual fue elaborada con
11 apoyo del Departamento de Recursos Humanos". Con base a todo lo anterior, la señora Gerente General
12 remite la propuesta de candidatos/as antes relacionada, y solicita: I) Nombrar al Suplente del Oficial de
13 Información Pública del Consejo, para que sustituya al Propietario en caso necesario, en ausencia, tal como
14 lo establece el artículo tres de los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública;
15 II) Autorizar al Oficial de Información de Consejo, para que publique la información proporcionada a los/as
16 solicitantes, iniciando a partir de las últimas peticiones y actualizarlas retroactivamente, hasta la fecha de
17 inicio de vigencia de los lineamientos emitidos por el referido Instituto y según lo propone en memorando
18 UAIP/GG/ciento cuatro/dos mil dieciocho; III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:**
19 **a)** Tener por recibido el memorando con sus anexos, fechado el tres de diciembre de dos mil dieciocho, con
20 número GG/PLENO/trescientos sesenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
21 Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Nombrar a la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, como
22 Oficial de Información Suplente, tal como lo establece el artículo tres de los Lineamientos emitidos por el
23 Instituto de Acceso a la Información Pública; **c)** Autorizar al Oficial de Información de Consejo, para que
24 publique la información proporcionada a los/as solicitantes, iniciando a partir de las últimas peticiones y
25 actualizarlas retroactivamente, hasta la fecha de inicio de vigencia de los lineamientos emitidos por el
26 referido Instituto; y **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
27 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Información, y a la licenciada
28 Maritza Lissette Aquino Palacios, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto seis. GERENTE**
29 **GENERAL PRESENTA EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL**
30 **ECONÓMICO ACTUALIZADO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y
31 anexos, fechado el siete de diciembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos ochenta/dos

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien con la
2 finalidad de que se cuente con una guía para la adecuada administración de la prestación laboral y dentro
3 del Plan de Trabajo del presente año, el Departamento de Recursos Humanos, mediante memorándum
4 número RRHH/GG/setecientos veintisiete/dos mil dieciocho, fechado el dieciséis de noviembre próximo
5 pasado, le presentó la actualización de la Normativa para Regular el Pago del Beneficio Adicional en
6 Efectivo, nombrándolo: Instructivo para Regular el Pago del Beneficio Adicional Económico. En tal sentido, la
7 revisión y actualización del Instructivo, se realizó en coordinación con las Jefaturas de las Unidades de:
8 Género, Técnica Jurídica, Financiera Institucional y Técnica de Planificación y Desarrollo, por lo que las
9 observaciones de las Unidades, fueron incorporadas al mismo. Para facilitar el análisis, se adjunta Cuadro
10 Comparativo entre la normativa propuesta y la normativa que se encuentra vigente; agregando, que la
11 portada y los encabezados de página, se presentan de acuerdo al formato proporcionado por la Unidad
12 Técnica de Planificación y Desarrollo. En ese sentido, la Gerente General solicita: I) Que se apruebe el
13 presente Instructivo para Regular el Pago del Beneficio Adicional Económico; y II) Ratificar el acuerdo en la
14 misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia
15 GG/PLENO/trescientos ochenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
16 Martínez, Gerente General; b) Que cada uno de los/as señores/as Consejales, estudie, revise y analice el
17 Instructivo para Regular el Pago del Beneficio Adicional Económico, para conocerlo en una próxima sesión;
18 y c) Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejales, quedaron notificados
19 de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Gerente General, para los efectos pertinentes.
20 **Punto trece punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA NOMBRAMIENTO.** La Secretario Ejecutivo
21 Interina, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el siete de diciembre del año en curso,
22 con número GG/PLENO/trescientos ochenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
23 Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el numeral
24 seis) del punto ocho punto uno de la sesión treinta y cinco-dos mil dieciocho, fechada el diecinueve de
25 septiembre del presente año, mediante el cual se conformaron las respectivas Comisiones de Evaluación
26 de Ofertas, para las prórrogas de Contratos e Inicio de procesos de adquisición de Bienes y Servicios para
27 el año dos mil diecinueve, entre los que se encontraba el Proceso de Libre Gestión del Seguro de
28 Automotores para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura. La Unidad de Adquisiciones y
29 Contrataciones Institucional, mediante memorándum con número UACI/GG/cuatrocientos setenta y
30 cinco/dos mil dieciocho, de fecha treinta de noviembre próximo pasado, le informo que dentro de la
31 Comisión de Evaluación de Ofertas del Seguro de Automotores, no aparece nombrado el experto en la

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 materia, razón por la solicita su nombramiento para dar cumplimiento a lo establecido en el literal d) del
2 artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP. En razón
3 de lo anterior, la Gerente General solicita: I) Se nombre al señor Paulo Francisco Hernández Cornejo,
4 Encargado del Área de Transporte, como experto en la materia, para conformar la Comisión de Evaluación
5 de Ofertas del proceso de Libre Gestión del Seguro de Automotores para la Flota Vehicular del Consejo
6 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil diecinueve; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El
7 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/trescientos ochenta/dos
8 mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Nombrar al
9 señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Encargado del Área de Transporte, como experto en la materia,
10 para que forme parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión del Seguro de
11 Automotores para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil diecinueve;
12 **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la
13 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Encargado del Área de Transporte, y al Jefe de la
14 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto ocho. GERENTE GENERAL**
15 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO SIETE DEL**
16 **ACTA CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
17 consideración el memorando y anexos, fechado el siete de diciembre el corriente año, con número
18 GG/PLENO/trescientos ochenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
19 Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia literal b) del punto siete punto siete del acta
20 cuarenta y cinco-dos mil dieciocho, fechada el veintisiete de noviembre próximo pasado, en el que se solicitó
21 a la Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos, presentar el perfil del puesto de Asistente
22 de Convocatoria, que se utilizará con la plaza vacante de Colaborador de Oficina II; por lo que el referido
23 Departamento en cumplimiento a dicho acuerdo y mediante el documento con número
24 RRHH/GG/setecientos setenta y cinco/dos mil dieciocho, de fecha cinco del presente mes y año, le remitió el
25 perfil del puesto ya relacionado. En ese sentido, la Gerente General solicita: I) Dar por cumplido el literal b)
26 del punto siete punto siete del acta cuarenta y cinco-dos mil dieciocho, fechada el veintisiete de noviembre
27 próximo pasado; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
28 memorando con referencia GG/PLENO/trescientos ochenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la
29 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el literal b) del punto siete
30 punto siete del acta cuarenta y cinco-dos mil dieciocho, fechada el veintisiete de noviembre próximo pasado;
31 y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 para los efectos pertinentes. **Punto trece punto nueve. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE**
2 **AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA SEDE REGIONAL DEL CONSEJO EN LA CIUDAD**
3 **DE SAN MIGUEL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el seis de
4 diciembre del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento treinta y seis-dos mil dieciocho, suscrita
5 por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual
6 remite el informe de la Auditoría Operativa realizada en la sede regional del Consejo en San Miguel, por el
7 periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, expresando que
8 copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo
9 treinta y siete de la Ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández en su informe
10 manifiesta que durante la referida auditoría, se detectaron y comunicaron dos condiciones reportables
11 menores, las cuales constan en la respectiva carta de Gerencia, por lo que exceptuando lo antes expuesto,
12 la administración de dicha sede logró efectivamente los objetivos operativos planificados y utilizó
13 adecuadamente los recursos asignados. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo,
14 suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)**
15 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Administrador
16 de la sede regional del Consejo en San Miguel, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto diez.**
17 **AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO DESARROLLADO EN**
18 **LOS SUBGRUPOS: DISPONIBILIDADES, DEUDORES MONETARIOS, DEUDORES FINANCIEROS, Y**
19 **OTROS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el once de
20 diciembre del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento treinta y siete-dos mil dieciocho, suscrita
21 por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual
22 presenta el informe del examen especial financiero practicado en la Unidad Financiera Institucional, en los
23 Subgrupos: Disponibilidades, Deudores Monetarios, Deudores Financieros, Depósitos de Terceros,
24 Acreedores Financieros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas e Ingresos por Transferencias de
25 Capital Recibidas, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil
26 dieciocho, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme
27 lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la mencionada institución; el licenciado Cano
28 Hernández en su informe manifiesta que los valores registrados en los Subgrupos antes relacionados, se
29 encuentran libres de errores importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno,
30 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano
31 Hernández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los
2 efectos pertinentes. **Punto trece punto once.** JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA EL
3 **PROYECTO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
4 **JUDICATURA, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE OTRAS**
5 **UNIDADES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el diez de
6 diciembre del presente año, con referencia UTJ/PLENO/trescientos quince/dos mil dieciocho suscrito por la
7 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien manifiesta que en
8 relación al acuerdo contenido en el punto ocho punto ocho del acta de la sesión cuarenta y seis-dos mil
9 dieciocho, presenta el proyecto del procedimiento disciplinario interno del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, elaborado por la Unidad bajo su cargo y que se encuentra en proceso de revisión por parte de
11 las unidades correspondientes, sin especificar cuáles, sólo menciona a la Unidad Técnica de Planificación y
12 Desarrollo, aclarando que una vez sea revisado y aprobado por dicha Unidad, se pasará al Pleno para su
13 aprobación; expresa que presenta la copia como un adelanto para evidenciar que le ha dado cumplimiento a
14 lo ordenado por el Pleno, y agrega que tendrá que revisarse nuevamente una vez entre en vigencia en el
15 mes de febrero del próximo año la Ley de Procedimientos Administrativos, ya que considera que no se
16 puede previo a esa fecha incluir disposiciones que no están en vigencia. Así mismo, al referirse al caso de la
17 licenciada Claudia Esmeralda Maldonado de Molina, conforme su criterio brinda explicaciones entre ellas:
18 (...) "La notificación que se le realizó a la licenciada Maldonado de Molina, fue en legal forma, explicándole
19 el motivo del proceso sancionatorio en su contra y entregándole certificación del acuerdo donde se ordena
20 dicho proceso; por consiguiente, el actuar de la Unidad Técnica Jurídica fue legal; asimismo se le otorgó el
21 derecho de defensa como lo establece el artículo once de la Constitución, no obstante la licenciada
22 Maldonado de Molina en su escrito alegó un tecnicismo en vez de defenderse de las acusaciones en su
23 contra. No obstante lo anterior, de acuerdo a lo ordenado por el Pleno se le otorgará nuevamente el derecho
24 de defensa, y se solicitará a la Gerencia General el acta levantada a la licenciada Doris Deysi Castillo de
25 Escobar, no obstante que no es en esta etapa del derecho de audiencia, ni es la Unidad Técnica Jurídica la
26 que tiene que entregarla", pues considera que según el artículo diecisiete del Contrato Colectivo de Trabajo
27 en su primer inciso conforme su criterio " (...) cuando sea remitido al Pleno para su conocimiento, no lo
28 remite la Unidad Técnica Jurídica sino el Área a la que le corresponde". Agrega, que "(...) que no existen
29 diligencias preliminares en el proceso, como lo llama la licenciada Maldonado de Molina, lo que se tomó fue
30 una acción a efecto de obtener una declaración de los hechos por parte de la Consejal Licenciada Doris
31 Deysi Castillo de Escobar, la cual está plasmada en el punto notificado en el cual se aclara que "hubo falta

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 de respeto por parte de la referida empleada, al no haber desempeñado con celo y diligencia las
2 obligaciones inherentes a su cargo y no estar pendiente de sus funciones el día catorce de agosto del
3 presente año, por lo cual inclusive pidió disculpas a la ofendida. Aclaro lo anterior, con el propósito legal de
4 dejar constancia que ante la petición de dar nuevamente el derecho de defensa, cumplí con mi obligación de
5 hacer las aclaraciones correspondientes al Honorable Pleno." Los/as señores/as Consejales, al analizar los
6 argumentos vertidos en el memorándum de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, consideran conveniente
7 recomendar a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, que le dé
8 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto ocho del acta número cuarenta y seis-dos mil
9 dieciocho. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el diez de diciembre del
10 presente año, con referencia UTJ/PLENO/trescientos quince/dos mil dieciocho suscrito por la Jefa de la
11 Unidad Técnica Jurídica; **b)** Recomendar a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
12 Técnica Jurídica, que le dé estricto cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto ocho literal b)
13 del acta de la sesión cuarenta y seis-dos mil dieciocho, celebrada el cuatro de los corrientes, y en tal sentido
14 se le instruye para que finalice el documento relacionado en la presentación de este punto, en vista que no
15 está completo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
16 General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para los
17 efectos pertinentes. **Punto trece punto doce. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y**
18 **EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**
19 **PUNTO SIETE PUNTO CINCO DEL ACTA CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario
20 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el once de diciembre del año en
21 curso, con número UTPS/cero once/dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Élfrida del Carmen Cáceres
22 Viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, quien
23 en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cinco del acta cuarenta y cinco-dos mil
24 dieciocho, fechada el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, informa que se han efectuado las
25 modificaciones al cuestionario sociolaboral de satisfacción ciudadana, el cual adjunta, con las observaciones
26 del Pleno debidamente incorporadas, en relación a uniformar las respuestas positiva (sí), negativa (no) y
27 neutral (algunas veces), seguidas de la frase explique; asimismo, se agregó en la parte superior izquierda
28 los siguientes datos que personalizan el documento: Juez/a, Magistrado/a evaluado/a, Tribunal y fecha. El
29 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, con número UTPS/ cero once/dos mil
30 dieciocho, suscrita por la licenciada Élfrida del Carmen Cáceres Viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica
31 de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto

18 de diciembre de 2018

1 siete punto cinco del acta cuarenta y cinco-dos mil dieciocho, fechada el veintisiete de noviembre de dos mil
2 dieciocho; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador
3 de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Jefa
4 de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para los efectos pertinentes.

5 **Punto catorce. VARIOS. Punto catorce punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**
6 **SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE PLENO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
7 consideración los memorandos fechados el once y el diecisiete de los corrientes, con referencias
8 UTJ/SE/trescientos dieciséis/dos mil dieciocho y UTJ/SE/trescientos veintitrés/dos mil dieciocho, suscritos
9 por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio de los cuales
10 solicita se le extiendan dos certificaciones del punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, celebrada el
11 veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el que consta que se eligió a la licenciada María Antonieta
12 Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, una del acuerdo contenido en el
13 punto seis punto tres de la sesión cuarenta y tres-dos mil dieciocho, celebrada trece de noviembre próximo
14 pasado, y una del punto diez punto diez del acta treinta y uno-dos mil dieciocho, fechada el veintiuno de
15 agosto del año en curso, relacionadas a un proceso sancionatorio; dichas certificaciones son necesarias
16 para ser presentadas a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura y a la Asamblea
17 Legislativa. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, al haber
18 extendido las certificaciones solicitadas, por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
19 Técnica Jurídica. **Punto catorce punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA SOLICITA**
20 **MODIFICAR ACUERDO DE PLENO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración su
21 memorando fechado el diecisiete de diciembre del año en curso, con referencia CNJ/SE/ciento treinta y
22 cuatro/dos mil dieciocho, mediante el cual hace referencia al memorando con número
23 GG/PLENO/doscientos cincuenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
24 de Martínez, Gerente General, mediante el cual solicitó la prórroga del contrato número doce/dos mil
25 dieciocho, suscrito con Diesel de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien presta el
26 servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, por el
27 plazo de doce meses de enero a diciembre de dos mil diecinueve, quedando así aprobado en el literal b)
28 romano IV) del punto ocho punto uno del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil dieciocho, celebrada el
29 diecinueve de septiembre del año en curso. Sobre lo anterior, hago de su conocimiento que la Unidad de
30 Adquisiciones y Contrataciones Institucional al verificar los datos para la elaboración del contrato
31 mencionado, se percató que hay un error en el plazo consignado, ya que la vigencia no será de doce sino de

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 diez meses contados de enero a octubre del año dos mil diecinueve; por tal razón, se solicita modificar el
2 literal y el romano del acuerdo mencionado en el sentido de hacer constar el período correcto. El Pleno,
3 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia CNJ/SE/ciento treinta y cuatro/dos mil
4 dieciocho, suscrito por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Secretario Ejecutivo Interina; b) Modificar el
5 literal b) romano IV) del punto ocho punto uno del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil dieciocho,
6 celebrada el diecinueve de septiembre del año en curso, mediante el cual se acordó prorrogar del contrato
7 número doce/dos mil dieciocho, suscrito con Diesel de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable,
8 quien presta el servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, en el sentido de aclarar que la vigencia del contrato será de diez meses contados de enero a
10 octubre del año dos mil diecinueve; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente
11 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la
12 Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a Diesel de El Salvador, Sociedad
13 Anónima de Capital Variable, para los efectos pertinentes. **Punto catorce punto tres. CONVOCATORIA**
14 **PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES DE LA XX EDICIÓN DE LA CUMBRE**
15 **JUDICIAL IBEROAMERICANA.** La señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, presenta la
16 nota suscrita por el Juiz Conselheiro António Joaquim Picarra, Presidente do Supremo Tribunal de Justiça
17 de Portugal y Juiz Conselheiro Mário Belo Morgado, Presidente do Conselho Superior da Magistratura de
18 Portugal, los doctores Jorge Chediak González, Secretario Permanente, y Gustavo Seoane, Secretario
19 Letrado de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay y Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial
20 Iberoamericana; Magistrado Hernán de León Batista, Secretario Pro Tempore y Presidente de la Corte
21 Suprema de Justicia de Panamá; y Magistrada María Luisa Vijil de Laniado, del Tribunal Superior de Justicia
22 de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, y Coordinadora Nacional ante la Cumbre Judicial
23 Iberoamericana, mediante la cual convocan a participar en la Segunda Ronda de Talleres de la XX Edición
24 de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del dieciocho al veinte de marzo de dos mil
25 diecinueve, en Lisboa, Portugal, bajo el eje temático "La sostenibilidad de la paz social: Retos de la
26 Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio". El Supremo Tribunal
27 de Justicia y el Conselho Superior da Magistratura de Portugal realizarán las reservas y cubrirán el
28 hospedaje en el hotel que se designe, en las noches del diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de marzo
29 de dos mil diecinueve; agregando, que Portugal financiará el alojamiento de hasta un máximo de diez
30 expertos/as por cada grupo de trabajo, más un representante de la Secretaría Permanente, un
31 representante de la Secretaría Pro Tempore, así como de los integrantes de la Comisión de Coordinación y

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1 Seguimiento y dos delegadas de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, alimentación y traslados
2 internos de los delegados durante los tres días del evento, así como el traslado desde el aeropuerto
3 "Humberto Delgado" en Lisboa, al hotel y viceversa. Asimismo, manifiestan que los países que deseen
4 enviar un mayor número de delegados/as, podrán hacerlo asumiendo sus gastos de hospedaje, y en virtud
5 de lo establecido en el Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Conselho Superior
6 da Magistratura de Portugal apoyaría con información sobre hoteles con tarifas preferenciales. Finalmente,
7 expresan que los/as interesados/as deberán inscribirse accediendo al enlace que detallan en su nota,
8 proporcionando la información solicitada de cada uno de los/as delegados/as, teniendo en cuenta la fecha
9 diez de enero del próximo año, como plazo máximo establecido para la recepción de los datos; aclarando
10 que si en el momento de la inscripción no se cuenta con el itinerario de vuelos, luego podrán reeditar el
11 formulario e incluir los datos restantes hasta el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, siendo la
12 puntualidad en el envío de la información de vital importancia para la contratación del servicio de transporte
13 y hospedaje, así como para asegurar el óptimo desarrollo del evento. El Pleno, en base al artículo veintidós
14 literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento,
15 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el Juiz Conselheiro António Joaquim Picarra, Presidente
16 do Supremo Tribunal de Justiça de Portugal y Juiz Conselheiro Mário Belo Morgado, Presidente do
17 Conselho Superior da Magistratura de Portugal, los doctores Jorge Chediak González, Secretario
18 Permanente, y Gustavo Seoane, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay y
19 Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana; Magistrado Hernán de León Batista,
20 Secretario Pro Tempore y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá; y Magistrada María Luisa
21 Vijil de Laniado, del Tribunal Superior de Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, y
22 Coordinadora Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana. Así concluida la agenda, la Señora
23 Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas de este día, y no habiendo más que hacer constar,
24 se cierra la presente acta que firmamos.

25

26

27

28

29

30

31

32

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

Pleno CNJ - Acta 48-2018
18 de diciembre de 2018

1

2

3

4

5

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

6

7

8

9

10

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

11

12

13

14

15

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

16

17

18

19

20

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA